

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ARMANDO GALARZA

PALMAY Y SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN RUALES CARRERA

A FAVOR DE: EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA Y

LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA.

CUANTÍA USD. \$ 1,000.00

NO. 0200

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS CÓNYUGES SEÑOR **LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY** Y SEÑORA **MÓNICA DEL CARMEN RUALES CARRERA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; POR OTRA PARTE EL SEÑOR **BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA** DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, ESTADO CIVIL CASADO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA **COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA** REPRESENTADA LEGALMENTE, POR EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA; A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES AL TENOR DE LAS ESTIPULACIONES SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

2

A) LOS CÓNYUGES LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY Y MÓNICA DEL CARMEN RUALES CARRERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SI, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO EL CEDENTE. AMBOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DE ESTADO CIVIL CASADOS. B) EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y COMPARECIENDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN VIRTUD DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE QUITO. C) LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA DINSACIÓN CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ CON EL NOMBRE DISTRIBUIDORA SENSACIÓN CÍA. LTDA. DINSACIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL ABOGADO ROBERTO POMBO MOLINA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, SE CAMBIÓ EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SE CAMBIÓ LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE DISTRIBUIDORA SENSACIÓN CÍA. LTDA. DINSACIÓN A DINSACIÓN CÍA. LTDA., SE REFORMÓ EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y SE REALIZARON LAS CONSECUENTES REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. DICHA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

CANTÓN MACHALA EL DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, E INSCRITA EN EL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL CINCO. C) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN UN MIL
PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CADA UNA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD,
SIENDO EL ÚNICO SOCIO DE LA COMPAÑÍA EL SEÑOR LUIS ARMANDO GALARZA
PALMAY. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS SE REUNIÓ EXTRAORDINARIAMENTE, EL DÍA OCHO DE ENERO DEL
DOS MIL SIETE, EN SU LOCAL SOCIAL, CONFORME APARECE EN LOS RECAUDOS
ADJUNTOS QUE SE AGREGARÁN COMO DOCUMENTO HABILITANTES Y AUTORIZÓ AL
SOCIO LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY LA CESIÓN DE NOVECIENTAS NOVENTA Y
NUEVE PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DINSACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA, Y LA CESIÓN DE UNA
PARTICIPACIÓN DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA DINSACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA. A FAVOR DEL SEÑOR
BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA. **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
PRECIO Y FORMA DE PAGO:** A) EL SEÑOR LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY Y SU
CÓNYUGE MÓNICA DEL CARMEN RUALES CARRERA CEDEN A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU
REPRESENTANTE LEGAL, EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA,
NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DINSACIÓN
COMPAÑÍA LIMITADA, POR EL VALOR DE TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES
CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, , VALORES
QUE EL CEDENTE LO ACEPTA Y LOS RECIBE EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL
PRESENTE CONTRATO. B) EL SEÑOR LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY Y SU CÓNYUGE
MÓNICA DEL CARMEN RUALES CARRERA CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR BEKER EDUARDO
DÁVILA LEDESMA UNA PARTICIPACIÓN DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

4

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR EL VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE EL CEDENTE LO ACEPTA Y LOS

RECIBE EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. C) LAS

INDICADAS CESIONES COMPRENEN LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS

CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES, INCLUYENDO EVIDENTEMENTE TODO TIPO

DE DERECHO ECONÓMICO QUE TENGA REGISTRADO CONTABLEMENTE COMO CUENTAS

PATRIMONIALES, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O RESERVAS, REVALORIZACIÓN DE

PATRIMONIO, SUPERÁVIT O CUALQUIER OTRO CONCEPTO. DE TAL MANERA QUE LOS

CEDENTES AL ENAJENAR DICHAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS

DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ.

QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: COMO CONSECUENCIA DE LA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTO QUE HOY SE REALIZA EL

CUADRO DISTRIBUTIVO DE COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA

DINSACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Beker Eduardo Dávila Ledesma	1	399.60
Tax Support TS Cía. Ltda..	999	0.40
Total	1.000	400.00

SEXTA.- CONOCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS: EL SEÑOR BEKER EDUARDO

DÁVILA LEDESMA Y LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA A TRAVÉS

DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA DECLARAN

CONOCER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE LA COMPAÑÍA

DINSACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA TIENE CONTRAÍDOS CON SUS CLIENTES MEDIANTE

CONTRATOS PRIVADOS. POR TANTO, ASUMEN COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

DINSACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO

TAL LE CORRESPONDEN. **SÈPTIMA.- ACEPTACIÓN:** LAS PARTES EXPRESAMENTE

MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN. USTED SEÑOR

NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDES

DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADA MARIUXI ALCÍVAR DE MOLINA CON

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

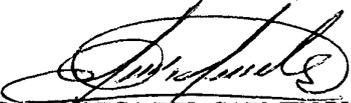
5

MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS ONCE DEL COLE



ABOGADOS DE MANABÍ. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY
C.C. 0601383599


SRA. MONICA DEL CARMEN RUALES CARRERA
C.C. 170696933-2


SR. BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CIA.
LTDA.
C.C. 1703709905



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía DINSACIÓN CÍA. LTDA. se reunió extraordinariamente, el día ocho de enero del dos mil siete, en su local social, y autorizó al socio Luis Armando Galarza Palmay la cesión de novecientos noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA LTDA., y la cesión de una participación de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma. Quito, 08 de enero del 2007.



Sr. Beker Eduardo Dávila Ledesma
GERENTE GENERAL
TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

COMPAÑÍA DINSACIÓN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Universo E936 y Avenida de Los Shyris siendo las diez horas se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **DINSACIÓN CIA. LTDA.**, para lo cual se cuenta con la asistencia del socio Luis Armando Galarza Palmay propietario de un mil participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social pagado, esto es **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el asistente decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor Luis Armando Galarza Palmay; y, como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Beker Eduardo Dávila Ledesma, reuniéndose de esta manera, para conocer y resolver sobre los puntos que a manera de Orden del Día, ha presentado la Administración. El Presidente solicita que el Secretario prepare la Lista de Socios asistentes. Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, el punto del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y aprobado por unanimidad por la Junta, que establece: **PUNTO UNO:** Cesión de novecientas noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **DINSACIÓN CÍA. LTDA.** que realiza el señor Luis Armando Galarza Palmay a favor de la compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.** **PUNTO DOS:** Cesión de una participación de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía **DINSACIÓN CÍA. LTDA.** que realiza el señor Luis Armando Galarza Palmay a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma. El socio acepta por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y reconoce estar debidamente informado sobre los temas a tratarse. Acto seguido se le concede la palabra al cedente, quien expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **DINSACIÓN CÍA. LTDA.**, esto es, novecientas noventa y nueve participaciones a favor de la compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.** y una participación a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma. Pasándose al primer punto del orden del día, una vez analizado y discutido por el socio presente, se resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la cesión de novecientas noventa y nueve participaciones de cuarenta centavos

de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía DINSACIÓN CÍA. LTDA. que realizará el señor Luis Armando Galarza Palmay a favor de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA..

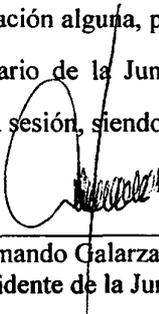
Luego la Junta pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día , y una vez analizado y discutido por el socio presente, se resuelve por unanimidad:

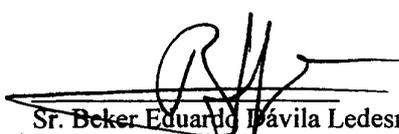
SEGUNDO: Aprobar la cesión de una participación de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía DINSACIÓN CÍA. LTDA. que realizará el señor Luis Armando Galarza Palmay a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma.

De tal manera, luego de realizada las cesiones, el capital social de la compañía estaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NO. DE PARTICIPACIONES
TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.	399.60	99.90%	999
BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA	0.40	0,10%	1
Total	400.00	100.00%	1000

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla el socio, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. El Presidente de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las once horas.


Sr. Luis Armando Galarza Palmay
Socio- Presidente de la Junta


Sr. Beker Eduardo Dávila Ledesma
Secretario de la Junta



Quito, 24 de marzo del 2005

Señor
Beker Eduardo Dávila Ledesma
Presente.-



De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía TAX SUPPORT TS CIA. LTDA., en reunión celebrada el día 24 de marzo del 2005, resolvió designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**. Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por sí solo la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones vigentes que le corresponden ejercer constan en la escritura pública de constitución otorgada el 12 de abril del 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de abril del 2000, y la escritura pública de Reforma de Estatutos de 22 de junio del 2001, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de julio del 2001.

Muy Atentamente,

Econ. Hernán Carrera Andrade
Presidente
C.I.# 170083159-5
C.V.# 49-0029

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, Quito, 24 de marzo del 2005

Beker Eduardo Dávila Ledesma
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.# 170370990-5
C.V.# 123-0089

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3394 del Registro e Nombramientos Tomo 136

Quito, a 26 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampara, el cual fue en original me fue presentado por el interesado en UNA (1) U (1) para este efecto, oca seguida le devolví despues de haber examinado UNA (1) original) que entro de el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

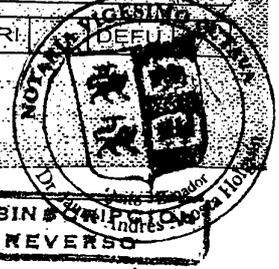
Quito a, 19 de enero de 2007.

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.



FORM SUBINSCRIPCIÓN AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág 61 Acta 61

En Pifo provincia de Pichincha, hoy día treinta de Octubre de 2004, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

viendo la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA nacido en PANAMA el 4 de MAYO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPRESARIO, con Cédula No. 170370990-5, domiciliado en PIFO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de BEKER DAVILA y de SCILIA LEDESMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA MARCELA BONILLA ALVARADO nacida en COLOMBIA el 17 de JUNIO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA con cedula No. 171306277-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de JOSE DOMINGO BONILLA y de LUCIA ALVARADO

EL GAR DEL MATRIMONIO: PIFO FECHA: TREINTA DE OCTUBRE DEL 2004

este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

presente matrimonio se celebra con CAPITULACIONES MATRIMONIALES

ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO CON FECHA DE OCTUBRE DEL 2004.

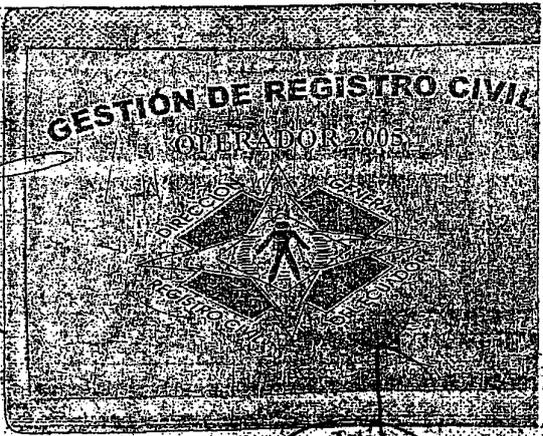
Handwritten signatures and names of the parties and the notary.

AÑO 20 Tomo Dcto. Pág ACTA

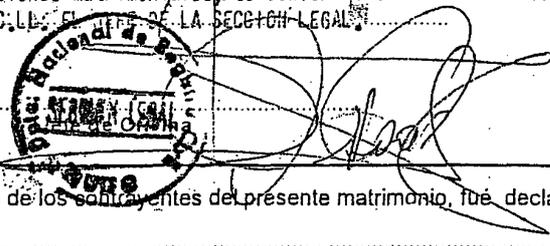


Conforme al acuerdo del artículo 12 de la Ley de Registro Civil C. REGISTRADOR DE PROCESOS

8 AGO. 2005



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 18 de Agosto del 2005. RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público TRIGESIMA SEGUNDA de fecha, QUITO, 5 de Octubre del 2004. Los conyuges: BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA Y MARIA MARCELA BONILLA ALVARADO. Celebran la escritura pública de Capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el Art. 149 del Código Civil. Documento que se archiva con el # 2005-17-1377-2. B.P/C.L.B. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

.....


ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyuges del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

.....
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

.....
 Jefe de Oficina

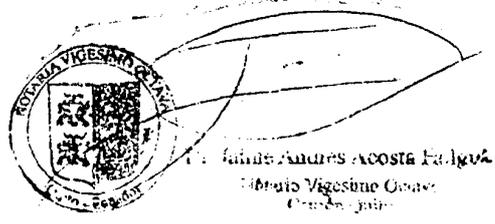
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

AÑO 20..... Tomo..... Octo. Pág..... ACTA.....
 Dia.....
 Confiera de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil I.C.
CERTIFICADO
 COORDINADOR DE PROCESA



QUITO, 19 DE enero DEL 2007.
 CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL SE HA PRESENCIADO POR EL INTERESADO EN (COPIAS) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER IDENTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY


 Juan Andrés Acosta Palguera
 Notario Vigésimo Octava
 Quito, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060138357-7

GALARZA PALMAY LUIS ARMANDO

25 FEBRERO 1940

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABU 60

FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** VI33314222

CASADO MONICA DEL C. RUALES CARRERA

SECCION DE APLICACION COMERCIAL

VICTORIA LACRANIA

QUITO 25/12/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1833547

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

DE NOMBRE DEL ELECTOR

25 - 01 - 176969332

MONICA DEL CARRERA PALMAY LUIS ARMANDO

PICHINCHA

FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170696933-2

RUALES CARRERA MONICA DEL CARMEN

26 MARZO 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 382 03539

PICHINCHA/QUITO 61

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** VI333V1122

CASADO LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY

SECUNDARIA EMPLEADO

ALEJANDRO RUALES

CECILIA CARRERA

QUITO 31/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

2830569

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

25 - 379 1706969332

NUMERO CEDULA

RUALES CARRERA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA

FIRMA DEL TITULAR

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SE PRESENTA EN EL PRESENTE POR EL INTERESA
DO EN USA (COPIA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HAREN CERTIFICADO.....
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIAVIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A, 19 DE enero DEL 2007.

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Causa Quito

EQUATORIANA***** E33331222
 CASADO MARIA M BONILLA ALVARADO
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 BEKER DAVILA
 CECILIA LEDESMA
 QUITO 27/09/2005
 29/09/2017
 REN 1636395
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de Ciudadania 703709905
 DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO
 /PANAMA/
 04 MAYO 1966
 REG. CIV. 008-0113-00002 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 118 - 092 - 1703709905
 NUMERO Cedula
 DAVILA LEDESMA
 BEKER EDUARDO
 PICHINCHA QUITO

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SE ENTREGA EN UNO O MAS EJEMPLARES PARA ESTE EFECTO
 DO EN UNA FOTOCOPIA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABERME CERTIFICADO.
UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, 19 DE enero DEL 2007.

EL NOTARIO



Juanes Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octava
 Casca, Quito

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ARMANDO GALARZA PALMAY Y SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN RUALES CARRERA, A FAVOR DE EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA Y COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE ENERO DE 2007.



[Handwritten signature]



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

RAZÓN: Siento como tal, que a petición de la parte interesada al margen de la presente matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que se constituyo en nombre **DISTRIBUIDORA SENSACIÓN CIA. LTDA DINSACION**, tomo nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por: los cónyuges señor Luis Armando Galarza Palma y señora Mónica del Carmen Ruales Carrera a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma y la Compañía Tax Support Ts Cia. Ltda. Celebrada el diecinueve de Enero del dos mil siete, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito.

Machala, a 20 de Marzo del 2007

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **3378** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de diciembre del dos mil cinco, a fs 2936, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía “**DINSACIÓN CIA. LTDA.**”, referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y cinco de Abril del dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng.